

**SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO
"SECC"**

**EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN
CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO
VIGENCIA 2016**

TABLA DE CONTENIDO

I.	INFORME SOBRE LA GESTIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO	4
1.	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.....	4
1.1.	ATENCIÓN AL USUARIO Y GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE REGISTRO.....	4
1.2.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	6
1.3.	INFORME DE LABORES	8
1.4.	GESTIÓN FINANCIERA	9
II.	INFORMACIÓN CONSOLIDADA DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO	9
1.	INFORME CONSOLIDADO DE LOS ESTUDIOS ECONÓMICOS 2016.....	9
2.	CERTIFICACIÓN EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD.	11
3.	VACANCIAS AL CARGO DE REPRESENTANTES DEL GOBIERNO EN LA JUNTA DIRECTIVA.....	12
4.	ESTADÍSTICA DE CONDUCTAS FRAUDULENTAS EN LA INSCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS.....	12
5.	COBERTURA DEL SERVICIO DE REGISTRO EN LA JURISDICCIÓN.....	13
6.	DIFICULTADES EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS.....	14
7.	INFORMACIÓN FINANCIERA.	17
8.	PRESENTACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	19

I. INFORME SOBRE LA GESTIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO

La evaluación administrativa y contable, se llevó a cabo con fundamento en la información suministrada por la Cámara de Comercio, de acuerdo con lo establecido en Capítulo Noveno, Título VIII de la Circular Única: Encuesta, Información Financiera, Informe de Labores, Plan Anual de Trabajo y Estudios Económicos correspondientes a la vigencia 2016.

1. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Luego de revisada la información suministrada, esta Superintendencia considera importante que la Cámara de Comercio tenga en cuenta las siguientes instrucciones y adopte los correctivos que sean necesarios con el fin de mejorar la prestación de los servicios de los registros públicos, así como la gestión financiera, administrativa y contable:

1.1. ATENCIÓN AL USUARIO Y GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE REGISTRO

1.1.1. Inscripciones de libros electrónicos de socios o accionistas y de actas de asamblea y junta de socios y la manera de dar publicidad a dicho servicio.

Atendiendo que informó que no ha realizado ninguna inscripción en los libros electrónicos, es importante que la Cámara de Comercio fomente su utilización a través de otros medios de publicidad, como son capacitaciones, avisos en sede, volantes, entre otros.

1.1.2. Procedimiento que deben realizar los usuarios para registrar anotaciones y enmendaduras en los libros electrónicos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Circular Única, cuando se ofrezcan servicios basados en plataformas electrónicas o sistemas de información que permitan al comerciante crear libros electrónicos, registrar sus anotaciones, solicitar y registrar enmendaduras, deberán previo al ofrecimiento del servicio, ponerlo en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio con el fin de que verifique las condiciones para la prestación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.39.9 del Decreto 1074 de 2015 (artículo 9. Del Decreto 805 de 2013), para el efecto la Circular anterior en el numeral 1.1.2.1.5, disponía:

"1.1.2.1.5 Servicios adicionales Las Cámaras de Comercio que conforme a lo establecido en el artículo 9 del Decreto 805 de 2013 ofrezcan aplicaciones y servicios basados en plataformas electrónicas o sistemas de información que permitan al comerciante crear libros electrónicos, registrar sus anotaciones, solicitar y registrar enmendaduras, deberán previo al ofrecimiento del servicio, ponerlo en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio con el fin de que verifique las condiciones para la prestación del mismo".

En este sentido, la Cámara deberá remitir a esta Superintendencia el procedimiento que adoptó para dicho fin.

1.1.3. Verificaciones al cumplimiento del artículo 90 del Código de Comercio, respecto a las inhabilidades de los funcionarios para ejercer su profesión en asuntos particulares.

El ente cameral deberá implementar un mecanismo que permita validar el cumplimiento del artículo 90 del Código de Comercio, durante el tiempo que permanezca la relación laboral o el contrato de prestación de servicios.

1.1.4. Medidas preventivas y correctivas implementadas para los sistemas tecnológicos y seguridad de la información. (copias de seguridad, planes de contingencia, etc.)

Si bien la Cámara de Comercio cuenta con sistemas de seguridad y respaldos de la información, que le permiten mitigar el impacto frente a eventualidades, resulta necesario que también adopte planes de contingencia frente a la ocurrencia de casos fortuitos o fuerza mayor que le impidan acceder al sistema o dar continuidad en la prestación de sus servicios, tales como: saturación del aplicativo, fallas en el servicio de energía, bloqueo de internet, acontecimientos externos, riesgos operativos y tecnológicos, entre otros.

Igualmente, la Cámara de Comercio debe contar con requerimientos de seguridad y calidad informática, tales como:

- a. Proteger las claves de acceso a los sistemas de información. En desarrollo de esta obligación, las Cámaras de Comercio deberán evitar el uso de claves compartidas, genéricas o para grupos. La identificación y autenticación en los dispositivos y sistemas de cómputo deberá ser única y personalizada.

- b. Mantener niveles de seguridad durante toda la vida útil de los elementos usados.
- c. Establecer mecanismos para que el mantenimiento y la instalación o desinstalación de programa, dispositivos en las terminales o equipos de cómputo, sólo pueda ser realizado por personal debidamente autorizado.
- d. Tener en operación únicamente los protocolos, servicios, aplicaciones, equipos, entre otros, necesarios para el desarrollo de su actividad.
- e. Contar con políticas de seguridad de la información y controles para mitigar el riesgo frente a ataques informáticos o filtraciones de la misma. Para ello, debe realizar al menos, una vez al año, un análisis de vulnerabilidad y tomar las medidas necesarias para remediar las debilidades detectadas.
- f. Definir, implementar, probar y mantener un proceso que incluya elementos como: prevención y atención de emergencias, administración de la crisis, planes de contingencia y capacidad de retorno a la operación normal.
- g. Evaluar la viabilidad de Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

1.2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

1.2.1. Principales obstáculos presentados en la implementación de las NIIF en la entidad.

La Cámara de Comercio debe establecer medidas administrativas y asignar los recursos que sean necesarios para capacitar permanentemente a los responsables del manejo de la información administrativa y financiera, con el fin de garantizar la adecuada aplicación del nuevo marco normativo, considerando la dinámica de la regulación.

A su vez, atendiendo que los sistemas de información son herramientas fundamentales para el registro, manejo y emisión de la información financiera, es importante que el ente cameral mantenga actualizado el software tanto en los cambios tecnológicos, como en las actualizaciones en materia normativa.

De otra parte, si se tiene en cuenta que la implementación de las NIF ha generado un cambio sustancial en la gestión administrativa y financiera, es

necesario determinar los impactos que se extienden a las demás áreas funcionales de la entidad y establecer medidas preventivas y correctivas, tales como:

- a. Los sistemas de información deberán adecuarse a efectos de procesar, almacenar y generar los reportes necesarios para los usuarios interesados, tanto internos como externos.
- b. El control interno dentro de sus funciones, deberá verificar que los procesos y procedimientos asociados a la elaboración de los estados financieros, se hayan ajustado de conformidad con la normativa vigente.
- c. El área jurídica deberá tener una participación activa en la medición de los hechos económicos en razón a la aplicación del principio de la esencia sobre la forma de que trata las normas NIIF, aplicado a los contratos, litigios y demás actuaciones legales que puedan conllevar un efecto económico en los estados financieros.
- d. El área contable y tributaria, deberá mantener una capacitación permanente respecto de los cambios normativos, así como contar con el acondicionamiento tecnológico necesario para mantener en libros separados los registros contables de los fiscales.
- e. La Junta Directiva y demás personal de dirección, deberán adquirir las competencias necesarias a efectos de comprender la información financiera y tomar las decisiones correspondientes.

1.2.2. Verificación por parte de la Cámara del cumplimiento de la Revisoría Fiscal de lo establecido en la NICC 1 sobre control de calidad

La revisoría fiscal en desarrollo de sus funciones de dar fe pública ante el Estado y la sociedad sobre los resultados de la evaluación integral de la entidad, le asiste en razón a su carácter legal, el cabal cumplimiento de las disposiciones vigentes para llevar a cabo su ejercicio profesional en condiciones de confiabilidad e integridad. En este sentido y con la expedición de los nuevos marcos normativos, Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera -NIF y de Aseguramiento -NAI, el ejercicio del profesional de la contaduría que preste servicios de auditoría, revisoría fiscal, revisión de información financiera o cualquier otro trabajo de

aseguramiento, debe registrarse por las Normas Internacionales de Control de Calidad.

La aplicación de esas normas, requiere que la opinión del auditor sea rendida por un profesional con valores y conductas éticas, con conocimiento y experiencia idónea, que utilice procedimientos rigurosos, genere informes oportunos, basados en una evidencia suficiente y adecuada y que realice un monitoreo que le permita brindar seguridad razonable de que el sistema de control opera eficazmente.

1.2.3. Adecuación de los sistemas de información para el reporte financiero en formato XBRL.

La Cámara de Comercio en desarrollo del proceso de implementación y de las actividades planificadas en el cronograma elaborado para tal fin, deberá asegurarse que los sistemas de información soporten los procesos financieros y administrativos y permitan generar los reportes en condiciones de oportunidad, seguridad e integridad. Así mismo, estos reportes deberán cumplir con los lineamientos establecidos por la normativa vigente y los requerimientos de esta Superintendencia para su evaluación. Por lo anterior, el ente cameral, como sujeto de vigilancia, es el directo responsable del cumplimiento de este proceso, así el desarrollo de la solución tecnológica sea tercerizado a un proveedor.

1.2.4. Notas Explicativas a la Información Financiera

Las Notas a los Estados Financieros deben incluir la información necesaria que permita aclarar o explicar hechos o situaciones cuantificables para una correcta interpretación, en este caso lo relacionado con el rubro Provisiones, el cual presenta saldo cero, respecto al año 2015.

1.3. INFORME DE LABORES

Evaluar si la actividad incluida en el PAT 2016 que hace referencia a la Actualización del sistema RUES, la cual tuvo un cumplimiento de 85%, está pendiente de cumplir algún aspecto para que éste sea realizado en la presente vigencia.

Programar capacitaciones dirigidas a los usuarios con el fin de sensibilizar, indicar las virtudes, usos y ventajas, entre otros aspectos, del uso de los medios tecnológicos y servicios virtuales.

Las instrucciones impartidas en los numerales 1.1, 1.2 y 1.3 del presente informe, son de obligatorio cumplimiento, sin embargo, no es necesario que la Cámara de Comercio informe sobre el particular a esta Superintendencia, por cuanto las mismas serán verificadas en las visitas administrativas de inspección que se realicen, en el informe SECC de la vigencia 2017 y/o en posteriores requerimientos de información que la Dirección de Cámaras de Comercio considere necesario adelantar acciones, con el fin de mejorar sus procesos y procedimientos.

1.4. GESTIÓN FINANCIERA

Analizada la información financiera presentada por la Cámara de Comercio, esta Superintendencia considera que las observaciones y recomendaciones a los Estados Financieros deben darse a conocer de manera detallada, razón por la cual oportunamente se le comunicará la fecha para la socialización del resultado.

No obstante, esta Superintendencia observó que en algunos casos no se acogió a lo establecido en las NIIF para PYMES, particularmente en lo que hace referencia a la elaboración de las políticas contables, presentación de los Estados Financieros y las notas explicativas.

II. INFORMACIÓN CONSOLIDADA DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO

La Superintendencia de Industria y Comercio llevó a cabo la evaluación de la gestión de las Cámaras de Comercio del país de la vigencia 2016 a través del "Sistema de Evaluación de las Cámaras de Comercio SECC".

A continuación, se mencionan algunos aspectos relevantes como resultado de dicha evaluación:

1. Informe consolidado de los Estudios Económicos 2016.

Los Estudios Económicos aportados por las Cámaras de Comercio, fueron analizados por el Grupo de Estudios Económicos de esta Superintendencia -GEE, el cual formuló las siguientes observaciones:

- a. De los 57 informes Económicos presentados, 37 cumplen con el mínimo de requisitos que en concepto del GEE debe reunir el documento para ser

considerado como informe económico asociado a la actividad cameral, por lo tanto, fueron calificados como aceptados.

De los estudios aceptados, 20 deben someterse a revisión de forma y/o fondo, de acuerdo con las recomendaciones que se detallaron en el numeral 1.4 del presente informe, toda vez que, a pesar de tener información relevante de las regiones, presentan aspectos a mejorar.



Las 17 Cámaras de Comercio restantes presentaron un estudio que cumple en su forma con los requisitos mínimos, sin embargo, merecieron algunas recomendaciones para ser modificados o agregados al documento.

- b. Con el objetivo de optimizar el contenido de los informes aportados por las Cámaras de Comercio y con miras a la presentación de los mismos para las próximas vigencias, se reitera los requisitos mínimos que debe contener cada Estudio Económico:
 - Fuentes de Datos no camerales: Apoyar el informe en datos y estadísticas tomadas de entidades como el DANE, DNP, alcaldías, gobernaciones, agremiaciones y otras entidades que por su naturaleza cuentan con las cifras, datos e información correspondiente que permita caracterizar la actividad económica del área geográfica en la que incide, haciendo alusión a las respectivas fuentes.

- Caracterización Regional: Realizar una descripción amplia y suficiente del área (localización, zonificación y tamaño), dinámica económica regional (evolución económica sectorial, social y demográfica) e indicadores económicos y sociales (PIB regional, PIB por sectores, exportaciones, importaciones, empleo, vivienda, inversión, infraestructura y educación)

c. Tabla de Cumplimiento:

Los estudios calificados como rechazados, no tomaron en cuenta las recomendaciones realizadas en vigencias pasadas y presentan deficiencias en los requisitos mínimos y cifras inexactas que no permiten dimensionar el comportamiento de la economía en la jurisdicción.

Estadísticas de Cumplimiento de Requisitos Mínimos							
Categoría	Estudios Económicos Presentados	Fuente de Datos Estadísticos no Camerales		Documento Excel*		Caracterización Regional	
		Si	No	Si	No	Si	No
Aceptados	37	36	1	28	9	33	4
Rechazados	20	13	7	7	13	0	20
Total	57	49	8	35	22	33	24

De otro lado, algunas cámaras presentaron el comportamiento empresarial, olvidando los demás elementos que conforman la economía de la región y que son relevantes para el diagnóstico correspondiente.

El estudio regional presentado por algunas Cámaras de Comercio, abarca todo el departamento donde se ubica la entidad y no limita el estudio al área de influencia, ocasionando duplicidad de cifras y análisis de datos de varias Cámaras de Comercio sobre la misma zona.

2. Certificación en Sistemas de Gestión de Calidad.

Las Cámaras de Comercio vienen implementando modelos de gestión de calidad que les permite contar con procesos estandarizados y susceptibles de mejoramiento continuo para garantizar trámites confiables y la satisfacción de las expectativas en los comerciantes.



Durante la vigencia, 47 Cámaras de Comercio cuentan con Certificación de Calidad para alguno (s) de sus procesos, número que se incrementó en 4 de ellas respecto de la vigencia anterior.

De las Cámaras de Comercio que se encuentran certificadas en temas de registro público, 46 tienen certificados al menos los siguientes procesos: Registro Mercantil, Registro Único de Proponentes –RUP y Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro – ESAL.

Los demás servicios certificados, principalmente corresponden a: Conciliación y Arbitraje: (28 cámaras), Capacitación y Formación Empresarial: (21 Cámaras) y Promoción, Formalización y Desarrollo Empresarial: (18 Cámaras).

3. Vacancias al cargo de Representantes del Gobierno en la Junta Directiva.

Las Juntas Directivas de 35 entes camerales, presentan vacancias de representantes del Gobierno Nacional, de los cuales 34 informaron que han reportado al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para la designación de los cargos.

Se resalta que en 5 Cámaras de Comercio las vacantes se observan desde el año 2014 y en 3 de ellas, desde el 2015, sin que a la fecha se hayan cubierto.

4. Estadística de conductas fraudulentas en la inscripción de los registros.

De las 57 Cámaras de Comercio, 1 señaló que se presentó la falsificación de firma y sello de la notaría en una supuesta compra-venta, por lo que la entidad dio traslado de la correspondiente denuncia a la Fiscalía General de la Nación.

De otra parte, 9 entes camerales informaron que detectaron 101 posibles conductas fraudulentas durante la vigencia 2016, evidenciadas por quejas o denuncias presentadas por los usuarios afectados, las cuales culminaron en procesos judiciales. Las Cámaras de Comercio restantes, es decir 48, informaron que no recibieron quejas de los comerciantes y usuarios con relación a presuntos fraudes en los registros públicos.

Se evidenció que 31 Cámaras de Comercio implementaron un control estadístico de conductas engañosas en las solicitudes de inscripción de registros en la vigencia 2016, detectadas por los entes registrales y por quejas o denuncias presentadas por usuarios afectados que culminaron en procesos judiciales.

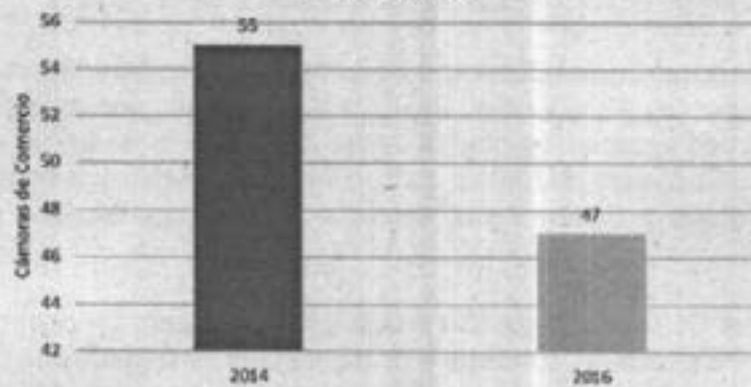
De otra parte, se observó que 26 entes registrales no cuentan con un control estadístico, en atención a que dichas conductas no fueron evidenciadas durante la vigencia y tan solo un caso fue detectado.

5. Cobertura del Servicio de Registro en la Jurisdicción.

Las Cámaras de Comercio durante la vigencia 2016 adelantaron diferentes actividades en los municipios que conforman la jurisdicción, encaminadas a dar cobertura de los servicios de registros públicos a su cargo. Entre las medidas adoptadas se destacan las siguientes: campañas de renovación, visitas a los municipios, asesorías jurídicas, cámaras móviles, brigadas de registro y formalización, capacitaciones, servicio puerta a puerta, publicidad masiva, censos, visitas municipales y promoción mercantil.

Es importante resaltar que durante el año 2016 el número de entes camerales (47) que lograron realizar cobertura del 100% en los municipios de su jurisdicción, disminuyó con respecto a la vigencia 2014, en la cual, lo realizaron (55) cámaras, como se aprecia en la gráfica.

**Cobertura del Servicio de Registro en la Jurisdicción
2014 y 2016**



Fuente: Informes SEOC cámaras 2016

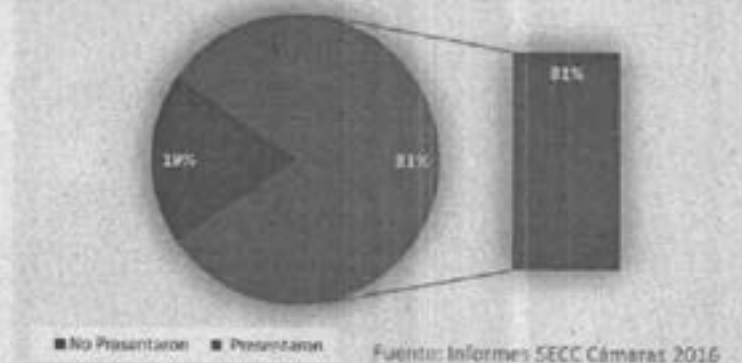
6. Dificultades en el Logro de los Objetivos.

Las Cámaras de Comercio actualizan periódicamente la orientación estratégica y mediante los planes a corto, mediano y largo plazo, consolidan las prácticas a seguir hacia el cumplimiento de los objetivos de su misión y visión.

Por medio del Plan Anual de Trabajo –PAT, las entidades señalan las actividades a desarrollar durante la vigencia, las fechas previstas, el área responsable y el presupuesto asignado si así lo requiere.

En cumplimiento de estos planes y una vez evaluados los resultados de la vigencia, (46) Cámaras de Comercio informaron que afrontaron dificultades que incidieron en el logro de los objetivos propuestos.

Cámaras que Reportaron Dificultades



Las principales dificultades reportadas por los entes camerales en el transcurso del 2016, tienen que ver con agentes externos a la entidad que impactaron su funcionalidad y en algunos casos la economía nacional en general como:

a. Interacción con Entidades Públicas.

Para el desarrollo de algunas funciones delegadas, las Cámaras de Comercio interactúan con entidades del Estado para llevar a cabo actividades propias de su competencia en beneficio de la comunidad y los diferentes sectores económicos. Para la vigencia, 19 cámaras de comercio señalaron que sus objetivos no alcanzaron los resultados esperados, en razón a fallas en el relacionamiento con entidades de esta naturaleza, en temas como; realización y formalización de convenios de cooperación, verificación de los requisitos señalados en la Ley 232 de 1995, gobernabilidad departamental, aporte económico y respuesta de la Alcaldías para implementación del CAE, reducción del aporte estatal a nivel nacional y local y del apalancamiento en programas de apoyo al empresario.



b. Problemas económicos del entorno.

Durante la vigencia algunas zonas del país vieron afectada la situación económica y en consecuencia la de los comerciantes y empresarios, que generaron una disminución del empleo y de la capacidad adquisitiva de los habitantes, así como desplazamientos e incremento de la informalidad en los negocios.

Dentro de los factores informados por 12 Cámaras de Comercio, que a su juicio incidieron en la economía de sus regiones, se encuentran:

- Retiro de empresas del sector de los hidrocarburos, por la baja del precio internacional, dependencia del sector y la afectación a empresas basadas en productos y servicios relacionados.
- Alteración del orden público por la presencia de actores ilegales en algunos sectores de uso comercial, generando desplazamiento hacia otros lugares del territorio nacional.
- Disminución de un importante porcentaje en las exportaciones y del comercio en general, como efecto del cierre en la frontera con Venezuela.

c. Alteración del orden público.

Los hechos de orden público registrados en diferentes poblaciones, se configuran como una de las problemáticas más recurrentes y de alto impacto en la situación económica de las zonas afectadas y del país en general.

Durante el 2016, 7 Cámaras de Comercio señalaron que parte de las limitantes para el logro de los objetivos fueron las acciones que generaron la alteración del orden público como: los atentados a los oleoductos en el Arauca, el paro armado de bandas criminales en el Magdalena Medio y el secuestro a contratistas y comerciantes en la zona del Catatumbo y región pacífica por organizaciones armadas ilegales.

d. Paros.

Los paros realizados en Colombia durante el 2016 como movimiento de oposición y búsqueda de soluciones a las condiciones actuales de los sectores productivos involucrados, surtieron fuertes efectos en la economía de las regiones por la disminución en la producción y comercialización de bienes y servicios.

En el mes de julio de 2016, el Gobierno y transportadores de carga lograron el acuerdo que dio fin a 46 días de paro que afectó principalmente a los Departamentos de Nariño, Boyacá, Antioquia y Valle, con un balance de alto impacto por el desabastecimiento de alimentos y otros productos, pérdidas millonarias en los sectores de agricultura y cárnicos y comercio exterior.

De otro lado, el paro minero desarrollado en Segovia, Nordeste Antioqueño, afectó a buena parte de la población que depende exclusivamente del oro, a los comerciantes y al sector servicios que abastece a los mineros y sus familias.

e. Cierre Fronterizo.

El cierre de la frontera con Venezuela generó gran incertidumbre en el país y con el recrudecimiento de las relaciones binacionales, se fueron evidenciando los impactos económicos, sociales y políticos, como:

- Disminución de las exportaciones.
- Disminución del transporte de hidrocarburos por el bloqueo en los tres pasos internacionales del Norte de Santander.
- Incremento del diferencial cambiario y desabastecimiento de productos de consumo.
- Incremento del desempleo y la informalidad por aumento de la migración de venezolanos hacia Colombia.

7. Información Financiera.

Del resultado del análisis de la situación financiera de las Cámaras de Comercio del País en aplicación de las Normas Locales en 2014 y 2015, así como las nuevas disposiciones de las Normas Internacionales para el 2016, se observó que el "Total de Activos" y el "Total de Patrimonio", presentaron un crecimiento promedio moderado del 4% entre las vigencias 2014 a 2016, por su parte, el "Pasivo" se incrementó en 27.3% de la vigencia 2014 a la 2015 y disminuyó el 8.4% del año 2015 al 2016.



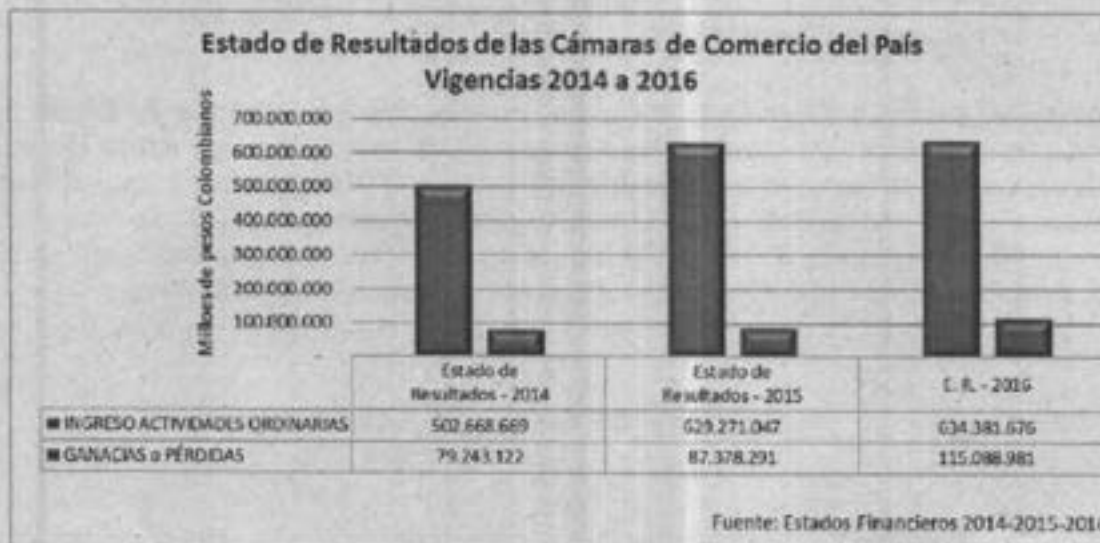
Respecto al Estado de Resultados, se evidenció un crecimiento del "Total del Ingreso de Actividades Ordinarias" del 26% de la vigencia 2014 a 2016 y respecto a las

"Ganancias o Pérdidas", estas presentaron un incremento del 45% en el mismo periodo.

De los resultados del ejercicio se observa:

a. Del "Resultado del Ejercicio" de la vigencia 2014, se evidenció que 14 cámaras presentaron "Déficit" en los recursos de origen privado y 1 en los recursos de origen público. Estos saldos, afectaron el resultado general (público – privado) de 8 Cámaras de Comercio en dicho periodo.

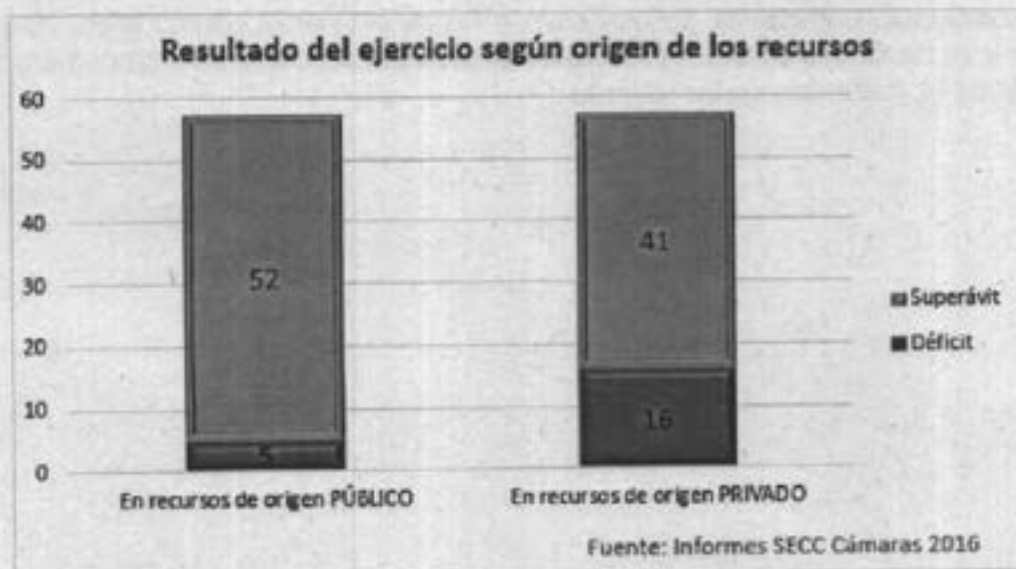
b. En la vigencia 2015, presentaron "déficit" en los recursos de origen privado 17 cámaras de comercio, y estas a su vez, afectaron el resultado general (público – privado) en 2 cámaras.



c. En la vigencia 2016, 5 Cámaras de Comercio presentaron déficit en recursos de origen público y 16 en recursos de origen privado. De éstas, 4 entes registrales arrojaron déficit tanto en recursos públicos como privados.

Dentro de las causas reportadas se señala: uso de reservas, registro de partidas no operacionales como la depreciación, situación económica y social de la zona e impacto de leyes y decretos, entre otras.

Al respecto, las Cámaras de Comercio con déficit proyectaron medidas para atender la situación, tales como: austeridad y mayor control en los gastos, optimización en el uso de los recursos y desarrollo de actividades en pro de incrementar los ingresos.



8. Presentación y publicación de los estados financieros.

Con la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera, los entes camerales deben reportar no solo el Estado de Resultados y el Estado de Situación Financiera, con sus correspondientes Notas, sino remitir además el Estado de Flujo de Efectivo, el Estado de Cambios en el Patrimonio, a lo que 41 de las 57 Cámaras de Comercio dieron cumplimiento. Las 16 restantes, fueron requeridas para que enviaran el reporte completo.



En cuanto a la publicación de los Estados Financieros en la página Web, 16 de las 57 Cámaras de Comercio informaron que los publican, lo cual se comprobó mediante la consulta en cada una de las páginas.